

USHUAIA, 12 de septiembre de 2023.

VISTO:

El expediente Nº 53.934/23 STJ - SSA caratulado "Dirección de Informática y Telecomunicaciones s/ Renovación y Adquisición de licencias Invgate Service Desk y Insight – año 2023", y

CONSIDERANDO:

A través del expediente citado en el visto tramita la renovación de las licencias Invgate Service Desk, las licencias para nodos de Invgate Insight y la adquisición de nuevas licencias Invgate Service Desk.

El Administrador de Seguridad Informática fundamentó su pedido en el formulario Nota de Pedido aprobado por Resolución STJ Nº 32/2022, brindó todas las características técnicas necesarias para tramitar su adquisición y adjuntó el presupuesto correspondiente (hojas 2/5 y hoja 24).

El Administrador, en función del informe técnico presentado por el Director de Informática y Telecomunicaciones (hojas 20/23) y considerando las restricciones financieras, indicó que corresponde realizar la contratación por el plazo de 1 año (hoja 23 vta.).

En ese marco, el Área de Contrataciones sugirió encuadrar el procedimiento en una contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo Nº 18, inciso c) de la ley provincial 1015 (hoja 27).

En ese sentido la Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones indicó las características que destacan al producto y detalló los motivos que justifican dicho encuadre (hoja 28).

El Área Contable del STJ incorporó el comprobante de reserva Nº 1224/2023, indicando que existe saldo presupuestario suficiente para realizar la contratación (hoja 33).

El Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional del Superior Tribunal de Justicia en su informe Nº 30/2023 indicó que se

encuentran acreditados los extremos previstos en el artículo N° 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015 para dar curso al procedimiento de contratación directa por exclusividad con la empresa Invgate SRL (hojas 37/40).

A hoja 43 se incorporó la constancia de difusión en el sitio web oficial de este Poder Judicial.

El Área de Contrataciones adjuntó el presupuesto actualizado y demás documentación remitida por la empresa Invgate SRL (hojas 45/49).

El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y emitió el informe N° 625/2023, sin formular observaciones (hoja 53).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas competentes, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en las Acordadas N° 47/23 y N° 101/23,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma Invgate SRL la renovación anual de 14 licencias Invgate Service Desk, la renovación anual de la licencia para 1000 nodos de la solución de Insight y la adquisición de 14 licencias Invgate Service Desk por el término de 1 año, por la suma de dólares estadounidenses quince mil novecientos cuarenta con 00/100 (USD15.940,00) equivalente a pesos cinco millones ochocientos veintiséis mil setenta (\$5.826.070,00), según el tipo de cambio vendedor determinado por el BNA al cierre del día hábil anterior a la cotización (05/09/23).

2º) IMPUTAR los montos consignados precedentemente a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

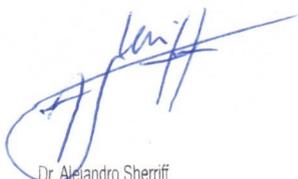
3º) AUTORIZAR al Administrador a realizar las imputaciones y pagos correspondientes originados por las diferencias de cotización de la moneda extranjera al momento del pago.

4º) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme al plan anual de control.

5º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Resolución registrada
bajo el N° 54.623


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia